



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE
MONTERÍA – CÓRDOBA.**

Carrera 4 No.33-72 Montecentro Oficinas 5 y 6 – Montería

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del “Informe para Acumulación Procesal” prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, “Informes para acumulación procesal” por consiguiente,

**EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE
MONTERÍA,**

Informa que: Mediante auto de fecha septiembre doce (12) de dos mil catorce (2014), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA**, del proceso con radicado 230013121001-2014-0009 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes

vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Ubicación	C.T.L. de Matrícula Inmobiliaria	Cédula catastral del inmueble	Área Superficial
Parcela No. 124 (Campo Alegre) Corregimiento de Villanueva, Municipio de Valencia (Córdoba)	140_44049	238550000000000150117000000000	7 Has.

Linderos:

Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección noreste pasando por el punto 2 hasta llegar al punto 3 con una distancia de 281.45 metros con los predios denominados Parcelas 11 y 112.

Sur: Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto 5 con una distancia de 225.67 metros con el predio denominado parcela 125.

Occidente: Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección noroeste hasta el punto 1 con una distancia de 291.81 con el predio denominado parcela 123.

Oriente: Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección sureste hasta llegar al punto 4 con una distancia de 288.48 metros con el predio denominado parcela 108.



JAVIER CANO ARÉVALO
Secretario

